



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5U1V3V674V5T5N0C16NF



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/13379/2022

Código Documento
PER171019A

Fecha del Documento
22-05-23 13:55

Asunto
BASES SELECCION SUBALTERNO FUNCIONARIO
PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO

Negociado destinatario

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE SUBALTERNO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR TURNO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA AUTOBAREMACIÓN

El Tribunal constituido en el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Subalterno, por el sistema de concurso de méritos, en reunión celebrada el 19 de mayo de 2023, acordó adoptar la siguiente resolución:

Primero. De conformidad con la base sexta, apartado B), de la Convocatoria del proceso selectivo, requerir a las personas que a continuación se relacionan la acreditación de los méritos alegados en la ficha de autobaremación correspondientes a la categoría de Subalterno.

DNI RGPD	NOMBRE Y APELLIDOS
****9586*	BORREGO GUTIERREZ, M ^a PILAR
****0368*	DELGADO MIGUEL, M ^a VICTORIA
****2167*	GALLEGO CAMINERO, NURIA PAZ
****3858*	GARCIA DIEZ, M ^a PILAR
****2080*	MONTERO ORTEGA, LEIRE
****0956*	REVILLA PARTE, LUIS ANGEL
****8101*	RIENDA ORTEGA, M ^a PILAR
****2352*	VILLULLAS LOPEZ, M ^a JESUS



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5U1V3V674V5T5N0C16NF



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/13379/2022

Código Documento
PER171019A

Fecha del Documento
22-05-23 13:55

Segundo. No requerir a las personas que a continuación se relacionan la acreditación de méritos por no haberse presentado el anexo de autobarefacción ni el anexo de relación de méritos alegados previstos en la base tercera de la convocatoria.

DNI RGPD	NOMBRE Y APELLIDOS
****8912*	MARTINEZ LERA, INES MARIA
****7213*	SAN JOSE ALONSO, JUAN

Tercero. La acreditación de los méritos se realizará conforme establece el apartado segundo de la Base Séptima de la convocatoria.

Cuarto. Las personas aspirantes que, junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, hubiesen presentado la acreditación de todos o algunos de los méritos conforme dispone la base séptima, no será necesario que vuelvan a presentar la documentación acreditativa de los mismos.

Quinto. De acuerdo con el punto tercero del apartado B) de la Base Sexta, el plazo para presentar la acreditación de méritos será de **10 días hábiles** computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Sede electrónica y en el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.

Sexto. Hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.